

darse los más grandes y cuadrado, sin
consentimiento de sus dueños, siendo así que
es costumbre pagar el dicho en piedra y de
cada catorce ggr. ms, y debiendo tomar este
asunto en consideración, lo para a esta Cor-
poración para que le suministre la noti-
cia que quedan ilustrar el expediente de
con este motivo está instruyendo. Y entendido
por este Ayuntamiento acuerda: Comisionar
al Regidor don D. Romualdo J. de Castro,
p.º que adquiriendo las noticias que crea
conducir, sobre el particular que encabeza
dho. oficio, informe a la Corporación lo que
estime conveniente. =

Suerte de tierra } Visto una Instancia de D. Antonio Bar-
de solicita licencia } celosa vecino de la Diputación de Almería
para vender una } de este término en la g.ª suplica, se le conceda
licencia p.º la venta de una suerte de tierra
de ocho fanegas marcada con el número cinco
en la dehera del conbaro, propia de la
hermanera de su difunta madre D.ª María
de los Angeles Valero de la g.ª de Albuca, y
con la demás que contiene. Y entendido p.º
este Ayuntamiento, acuerda: Que estando
corriendo hasta el día en el pago del ca-
non de censo enfiteutico que sobre si tiene
dha. suerte, lo que deberá acordarse, se
concede el permiso que solicita para su
enajenación. =

Policia } Visto un oficio del Sr. Gobernador Político
sobre publicación } y militar de esta Plaza fha. quince del actual
de un band. } =

